



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 25 FEB 2008

Visto: El Informe N° 169-2008-SIS/GO, de la Gerencia de Operaciones y el Informe N°043-2008-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2008-SIS-GO/ASM/HLA, el Dr. Hugo Carlos Legua Anchante, Médico Supervisor de la Gerencia de Operaciones solicita licencia sin goce de haber por seis meses, a partir del 29 de febrero del presente, por motivos estrictamente personales;

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en el SIS se encuentra comprendido en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, de conformidad con el Artículo 67° del Reglamento Interno de Trabajo, el trámite de la licencia se inicia con la presentación de la solicitud del trabajador ante el Jefe inmediato superior, el cual deberá expresar su conformidad y contar con la aprobación del superior jerárquico, derivándolo a la Sub Gerencia de Personal para la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente; siendo el otorgamiento de licencias facultad de la Jefatura del SIS;

Que, el literal a) del numeral 2 del Artículo 64° del Reglamento Interno de Trabajo del SIS, establece que se concederá la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, mediante Informe N°169-2008-SIS/GO, el Gerente de Operaciones, considera procedente la licencia sin goce de haber solicitado por el Dr. Hugo Carlos Legua Anchante;

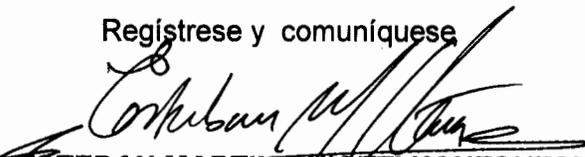
Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud; y

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Dr. Hugo Carlos Legua Anchante, Médico Supervisor de la Gerencia de Operaciones, por el período de seis (06) meses, comprendido del 29 de Febrero al 29 de Agosto del 2008.

Regístrese y comuníquese


ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

